



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección Jurídica  
Departamento de Informes y Asesoría Jurídica

OFICIO CIRCULAR N° 35

**Mat.:** Entrada en vigencia de la ley 20.322, que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera

Valparaíso, 31 ENE 2013

**DE: Subdirector Jurídico**

**A: Señores Subdirectores, Jefes de Departamento  
Directores Regionales y Administradores de Aduanas**

Mediante el presente informo a ustedes, que de conformidad con el artículo 1° Transitorio, de la ley 20.322 que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera, publicada en el Diario Oficial el 27 de Enero de 2009, entrará en vigencia a contar del día 01 de febrero de 2013 la nueva jurisdicción tributaria y aduanera en las Regiones de Valparaíso, Metropolitana y Rancagua, encontrándose a dicha fecha vigente en todo el territorio nacional.

El texto actualizado de la Ordenanza de Aduanas modificada por la Ley 20.322, se encuentra publicado en la página web del servicio [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

Respecto de las causas que a la fecha de entrada en funciones de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, se encontraren pendientes de resolución ante los Directores Regionales de Aduana, Administradores de Aduana, Junta General de Aduanas, o ante el Director Nacional de Aduanas, seguirán siendo tramitada por éstos, en conformidad a las normas vigentes a la fecha en que se dedujo el respectivo reclamo o apelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° transitorio.

Saluda atentamente a usted,

**Rodrigo González Holmes**  
Subdirector Jurídico  
Servicio Nacional de Aduanas

SSD.6898.

